

ORDEN DE COMPRA N° 99945

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de las Órdenes de Compra celebrados por la DIAN según la resolución No. 0000082 del 26 de agosto de 2021 y por otra parte **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ**, en calidad de representante legal del contratista KIOS SAS identificado con Nit. 900.562.598-8, acordamos liquidar la Orden de Compra N° 99945, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos de la Orden de Compra No.: se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra	99945	Fecha de suscripción:	21/11/2022
Objeto:	Prestación del Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio y San José del Guaviare		
Contratista:	KIOS SAS		
Nit:	900.562.598-8		
Valor de la Orden de Compra	\$ 169,915,528.04	Plazo de la Orden de Compra	Hasta el 27 de junio de 2023
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Fecha aprobación de garantías:	23/11/2022		
CDP:	3222 por \$23.772.731	Fecha CDP:	04/11/2022
CRP:	39522 por \$ 23.772.731	Fecha CRP:	22/11/2022
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición de la Orden de Compra	N/A	Valor final de la Orden de Compra	N/A
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación de la Orden de Compra	N/A
Fecha finalización:	27/06/2023		
Nombre Supervisor del y periodos	Mediante oficio No. 122000201-453 de 24/11/2022 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio asignó la función de supervisor a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio o quien haga sus veces. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 24/11/2022 y se encuentra publicado en la TVEC. Mediante oficio No. 122000201-454 de 24/11/2022 la Supervisión asignó la función de apoyo a la supervisión a HECTOR ORLANDO LEAL REY, Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San Jose del Guaviare o quien haga sus veces y a JUAN DERMEYER MARTINEZ		

115

ESTRADA, jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio o quien haga sus veces, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 24/11/2022 y se encuentra publicado en la TVEC.

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
106437223	18/04/2023	\$21.732.025,55
51167823	2023-02-28	\$22.932.450,41
100469723	2023-04-12	\$23.229.333,93
133882523	2023-05-09	\$24.811.053,55
152254223	2023-05-25	\$22.626.471,90
194476823	2023-06-28	\$25.909.889,25
243197523	2023-07-31	\$21.136.278,45
TOTAL		\$162,377,503.04

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área de Tesorería de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.

3. **BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución de la Orden de Compra es el siguiente:

Valor total de la Orden de Compra más adiciones:	\$ 169,915,528.04
Valor total ejecutado:	\$162,377,503.04
Valor total pagos efectuados:	\$162,377,503.04
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$7,538,025.00), según informe del supervisor, de fecha 7 de diciembre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 30-46-101011368 de 22/11/2022 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra N° 99945 y su vigencia es hasta el día 27/06/2026 cumpliendo lo dispuesto en la Orden de Compra.
5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor de la Orden de Compra No. 99945, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del

contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Certificación de pagos
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor de la Orden de Compra en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Orden de Compra No. **99945** suscrito entre la **DIAN** y **KIOS S.A.S.** Nit. 900.562.598-8.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$7,538,025.00)**, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

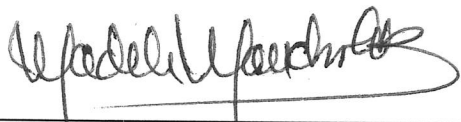
TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos (\$ 0,00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 99945, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública TVEC.

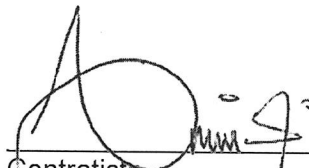
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de la Orden de Compra en Villavicencio (Meta), a los once (11) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



MADELEINE MACHOLA BARACALDO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas
de Villavicencio
Supervisor
Ordenadora del Gasto

Por el Contratista



Contratista
YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
C.C.40.216.519 de Villavicencio
Representante Legal
KIOS S.A.S
NIT. 900.562.598-8

Revisó: Juan Dermeyer Martinez Estrada – Jefe DAF (A) Apoyo a la Supervisión

